



**MUNICIPIO DE LOJA**

**ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA  
DECLARAR CONCURSO ABIERTO AL CARGO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO,  
DEL MUNICIPIO DE LOJA**

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, a las ocho horas con quince minutos, se reunió el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los servidores: Egre. José Alexander Guamanzara, Asesor de Alcaldía, Gina Ávila Salazar, Coordinadora General del M.L., José Angel Alcivar Saca Montoya, Director de Higiene; y, Ego. Rolando Vaca, Titular, como Secretario Ad-Hoc, con la finalidad de realizar la presente acta de declaratoria de abierto al cargo de Técnico Administrativo, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 0048-A-2015, el señor Alcalde del Cantón Loja, resuelve llamar a concurso de méritos y oposición para llenar ciertas vacantes, mismas que constan detalladas en dicha resolución, dentro de la cual figura el cargo de Técnico Administrativo con cargo en la partida Nro. 51.111.1.01.05, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos.

Que, de acuerdo a la segunda etapa de la convocatoria incluidas en la planificación del año 2015 del Municipio de Loja, se encuentra presente la vacante de Técnico Administrativo con el siguiente detalle:

Denominación Puesto	Nro. de Vacantes	Partida Presupuestaria	Dirección Administrativa	Grupo Ocupacional	Remuneración
Técnico Administrativo	1	51.111.1.01.05	Dirección de Higiene	Servidor Público 2	901,00

Que, el proceso del concurso de méritos y oposición inició el cinco de septiembre, donde cada etapa del proceso se realizó y ejecutó a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrado por el Ministerio de Trabajo.

**BASE LEGAL:**

- 1.- De conformidad con el Art. 13, de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: De los pasos previos a la UATH institucional, a través del administrador del concurso, será la encargada de la preparación del concurso de méritos y oposición, para lo cual deberá realizar los siguientes pasos previos", primer numeral "Mantener actualizado el manual de puestos institucional, como instrumento indispensable para la elaboración de la convocatoria del concurso"



*La única definición de nosotros es la que damos*

**Loja**  
Alcaldía



## MUNICIPIO DE LOJA

2.- El artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, de la declaratoria de concurso desierto, establece: "El Tribunal de Méritos y Oposición declarará desierto un concurso de méritos y oposición cuando se produzca una de las siguientes causas: (...)

- a) Cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

### CONSIDERACIONES:

- Que, el proceso selectivo llegó a la fase de todas las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricos, proceso al cual acudieron 61 aspirantes que cumplieron con la verificación del proceso.
- Que, de conformidad a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se debió constatar que el manual de puestos institucional, instrumento indispensable para la elaboración de las bases del concurso, se encuentre actualizado, y aprobado por la instancia autorizada, caso que fue obviado; del cargo de Técnico Administrativo determinado que no cumple con los requerimientos básicos del puesto (actividades esenciales, conocimientos, competencias entre otras) y necesidades particulares de la unidad requirente.
- Que, el manual de puestos no encuentra el grado de lo que establece el Acuerdo Nro. MRL-2014-0188 suscrito por el Ministerio de Trabajo, donde se reforma la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, debiéndose incorporar el sub-factor de experiencia siguiente:

NIVEL	ROL	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	GRUPO OCUPACIONAL
NO PROFESIONAL	Servicios	No requerido	14	SPA1 -SPA2
	Administrativo	No requerido	28	SPA3
	Técnico	3 años	42	SPA4
PROFESIONAL	Ejecución de Procesos de Apoyo y Tecnológico	6 años	56	SP1
	Ejecución de Procesos	7 años	70	SP2-SP5
	Ejecución y Supervisión de Procesos	3 años	84	SP6
	Ejecución y Coordinación de Procesos	4 años	100	SP7

Por los antecedentes y consideraciones expuestas, el Tribunal de Méritos y Oposición,



La única definición de nosotros somos  
lo que hacemos

**Loja**  
A Alcaldía



**MUNICIPIO DE LOJA**

**Resolutive:**

**PRIMERO.-DECLARAR DESIERTO**, el concurso de méritos y oposición para el puesto de Técnico Administrativo, Servicio Público 2, con partida presupuestaria 51.111.1.01.05, perteneciente a la Dirección de Higiene del Municipio de Loja, con fundamento en la disposición constante en el literal d) del Art.-40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

**SEGUNDO.-Realizar un nuevo proceso selectivo**, cuya convocatoria deberá incluirse en una nueva planificación en un máximo de quince días contados a partir de la declaratoria de desierto del mismo.

**TERCERO.- Se publique la presente acta en la página web [www.sociempleo.gob.ec](http://www.sociempleo.gob.ec) y en la página web institucional [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec).**

Para constancia de lo actuado se firma en una original y una copia del mismo tenor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, del lunes cinco de octubre de 2015.

  
**Egrs. José Aleksandr Guamanzara**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O**

  
**Juan Avila Salazar**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O**

  
**Ing. Ángel Alvear Caca Montoya,**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O**

  
**Rolando Vázquez Tituana**  
**SECRETARIO AD-HOC**



*La única definición de lo que somos  
es la que hacemos*

**Loja**  
Alcaldía